

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Acuerdo de Consejo Regional N° 000066

Callao, 24 de abril del 2013

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 24 de abril del 2013, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

Los Informes N° 071-2013-GRC/GRDNYDC y N° 072-2013-GRC/GRDNYDC y el Memorandum N° 224-2013-GRC/GRDNYDC de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil; el Memorando N° 1107-2013-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 631-2013-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 041-2013-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 282 del 12 de marzo del 2013 se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Interior y el Gobierno Regional del Callao con fecha 26 de febrero del 2013, Convenio N° 001-2013-GRC, por el cual éste se compromete a entregar a título de incentivo económico la suma de US\$ 300.00 (Trescientos y 00/100 Dólares Americanos) o en moneda nacional al tipo de cambio del día, al personal de la Policía Nacional del Perú que recuperen vehículos que haya sido objeto de los delitos de Hurto o Robo dentro de la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 283 del 12 de marzo del 2013 se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Interior y el Gobierno Regional del Callao con fecha 26 de febrero del 2013, Convenio N° 002-2013-GRC, por el cual éste se compromete a entregar a título de incentivo económico la suma de US\$ 100.00 (Cien y 00/100 Dólares Americanos) o en moneda nacional al tipo de cambio del día, al personal de la Policía Nacional del Perú que incaute o recupere armas de fuego de procedencia ilícita o al margen de la Ley, en la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil emitió los Informes N° 071-2013-GRC/GRDNYDC y N° 072-2013-GRC/GRDNYDC solicitando la autorización del Consejo Regional para la ejecución de los Convenios referidos en los considerandos anteriores;

Que, mediante Memorandum N° 224-2013-GRC/GRDNYDC la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil realiza un proyección mensual hasta la culminación del presente ejercicio presupuestal del gasto por concepto de otorgamiento de incentivos económicos al personal policial que incaute o recupere armas y vehículos, de acuerdo con los términos de los convenios suscritos con el Ministerio del Interior;

Que, de conformidad con el Memorando N° 1107-2013-GRC/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa sobre la existencia de Disponibilidad Presupuestal para atender lo solicitado hasta por la suma de S/. 319,800.00



(Trescientos Diecinueve Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo con el siguiente detalle: a) Por recuperación de vehículos S/. 249,600.00; y, b) Por incautación o recupero de armas de fuego S/. 70,200.00;

Que, de acuerdo con el Informe N° 631-2013-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente el otorgamiento de los incentivos económicos a que hacen referencia los Convenios N° 001-2013-GRC y N° 002-2013-GRC suscritos con el Ministerio del Interior, a partir de la suscripción de los mismos, por lo que en atención a los fundamentos expuestos, solicita se eleven los actuados a la Secretaría del Consejo Regional para que de conformidad con lo dispuesto en el literal i) del Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se emita la autorización correspondiente;

Que, por Dictamen N° 041-2013-GRC/CR-CA la Comisión de Administración Regional recomienda al Consejo Regional se apruebe lo siguiente:

- 
- a) Autorizar el otorgamiento de un incentivos económico de US\$ 300.00 (Trescientos y 00/100 Dólares Americanos) o en moneda nacional, al personal de la Policía Nacional del Perú por recuperación de vehículos, de acuerdo a los términos señalados en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, Convenio N° 001-2013-GRC, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Gobierno Regional del Callao, a partir de la suscripción del mismo y durante el presente ejercicio presupuestal (marzo a diciembre del 2013), por existir disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 249,600.00 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
 - b) Autorizar el otorgamiento de un incentivos económico de US\$ 100.00 (Cien y 00/100 Dólares Americanos) o en moneda nacional, al personal de la Policía Nacional del Perú por incautación y recuperación de armas, de acuerdo a los términos señalados en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, Convenio N° 002-2013-GRC, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Gobierno Regional del Callao, a partir de la suscripción del mismo y durante el presente ejercicio presupuestal (marzo a diciembre del 2013), por existir disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 70,200.00 (Setenta Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.



Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 041-2013-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia:
 - 1.1. Autorícese el otorgamiento de un incentivos económico de US\$ 300.00 (Trescientos y 00/100 Dólares Americanos) o en moneda nacional, al personal de la Policía Nacional del Perú por recuperación de vehículos, de acuerdo a los términos señalados en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, Convenio N° 001-2013-GRC, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Gobierno Regional del Callao, a partir de la suscripción del mismo y durante el presente

ejercicio presupuestal (marzo a diciembre del 2013), por existir disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 249,600.00 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.

1.2. Autorícese el otorgamiento de un incentivo económico de US\$ 100.00 (Cien y 00/100 Dólares Americanos) o en moneda nacional, al personal de la Policía Nacional del Perú por incautación y recuperación de armas, de acuerdo a los términos señalados en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, Convenio N° 002-2013-GRC, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Gobierno Regional del Callao, a partir de la suscripción del mismo y durante el presente ejercicio presupuestal (marzo a diciembre del 2013), por existir disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 70,200.00 (Setenta Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.

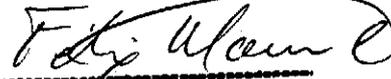
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.

3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
BOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE